

→ UNIÓN DE **COLEGIOS PROFESIONALES** DE ALICANTE (UPA)

Conoce en 5 pasos la esencia de los **colegios profesionales**

Un **colegio profesional** es una corporación de derecho público que lleva a cabo un control independiente e imparcial de las diferentes actividades **profesionales**

R.E.

1er paso

¿Qué es un colegio profesional?

Un **colegio profesional** es una corporación de derecho público. Esto quiere decir que es una institución especial porque por su naturaleza ejerce funciones públicas y privadas y se sitúa entre la administración, los colegiados y los ciudadanos.

En ocasiones se les confunde con las asociaciones, los sindicatos, fundaciones, grupos profesionales... Pero, aunque tengan algunas de las características de estos, no lo son. Entre sus fines destacamos:

- La ordenación del ejercicio de las profesiones.
- La representación institucional exclusiva de las profesiones cuando estén sujetas a colegiación obligatoria.
- La defensa de los intereses **profesionales** de los colegiados.
- La protección de los intereses de los con-

sumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados, en definitiva, vela por la sociedad.

En su organización cada colegio se agrupa preceptivamente con aquellos de su misma profesión por medio de los **Consejos Generales**, bien de ámbito autonómico o bien del conjunto de España.

Y también existen las uniones de los distintos **colegios**, como por ejemplo la UPA (provincia de Alicante), en este caso entre los diversos **colegios** de una provincia o comunidad autónoma.

2º paso

¿Para qué sirven los colegios profesionales?

La razón de su creación radica en que llevan a cabo un control independiente e imparcial de la actividad profesional, de modo que permita a la ciudadanía ejercer sus derechos con mayores garantías.

Y esto es más que necesario en profesiones cuya actividad afecta a la salud y seguridad, al conjunto de servicios de interés general, al patrimonio y la preservación del medio ambiente, de modo que quienes ejercen en estos ámbitos han de estar sujetos a un mínimo de requisitos, regulados por el código deontológico respectivo, garantizando así la más alta calidad de los servicios **profesionales**.

3er paso

¿Qué ofrecen los colegios profesionales a sus colegiados y a la sociedad?

- La defensa de la profesión.
- La exigencia del cumplimiento del código deontológico, que vela para que el acto profesional redunde, asimismo, en ser un bien social, y que lo ampara frente a posibles imposiciones de empleadores, clientes, colegas.
- La actualización sobre normativa, ini-



Los **colegios profesionales** permiten a sus colegiados y a



ciudadanía ejercer sus derechos con mayores garantías.

Las profesiones colegiadas guardan estrecha relación con actividades de marcado carácter intelectual y de alto nivel de cualificación

La Unión Profesional es la asociación estatal formada por 37 **Consejos Generales de colegios profesionales** y aglutina 1.500.000 de **profesionales**

ciativas y proyectos sobre la profesión y, en particular, sobre el servicio que prestan a los usuarios.

- La promoción de la formación continua, según circunstancias y necesidades.
- Exigencia del seguro de responsabilidad civil profesional, que, en su caso, satisfaga el posible perjuicio ocasionado al «cliente».
- Diversos servicios, como bolsa de empleo, asistencia jurídica, biblioteca, publicaciones...
- Un espacio donde compartir experiencias, analizar tendencias, conocer aspectos del futuro de la profesión...

4º paso

¿Qué es un profesional colegiado?

Las profesiones colegiadas guardan estrecha relación con aquellas actividades que tienen un marcado carácter intelectual, que requieren una cualificación de nivel alto y que están sometidas a una reglamentación profesional precisa y estricta.

En su ejercicio es especialmente importante una gran autonomía en el cumplimiento de los actos **profesionales**, siempre sometidos a la normativa del código deontológico. Cobran valor así aspectos como la independencia de criterio profesional o autonomía facultativa, la responsabilidad del profesional y el control del ejercicio profesional.

5º paso

¿Qué es la Unión Profesional?

UP es la asociación estatal de 37 **Consejos Generales de colegios profesionales**. Aglutina, a su vez, unos 1.000 **colegios** y 1.500.000 de **profesionales** colegiados. Constituida en 1980, formula estos fines principales:

Coordinar las actuaciones en temas de interés común de las profesiones, defender los valores propios de las profesiones, promover su perfeccionamiento, facilitar una labor de orientación social apoyada en los conocimientos técnicos de las respectivas profesiones, o promover servicios asistenciales.